



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 30/12 /2020**

**Resolución N° 20 /603**

**Acta 037/2020**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Noviembre, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta de \$ 22570 ,= (veintidos mil quinientos setenta pesos uruguayos) , Proveedor Ferraro & Talayer Ltda. correspondiente a gastos de llave TQ, portalámpara colgar, tablero ext., regio mod. Tomas corriente, cajas exterior , cable b/plástico

II) Notifíquese a Oficina de Tesorería y Contable de Municipio La Floresta

III) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

IV) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

V) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Néstor Erramouso  
Alcalde  
Municipio La Floresta

Vicente Amicone  
Concejal  
La Floresta  
municipio  
canelones

Ivon Lorenzo  
Concejal  
Municipio La Floresta